

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Hacer suya en su plenitud las manifestaciones del Honorable Concejo Deliberante de Villarino.-

ARTICULO 2º) Comuníquese a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 28 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0023-94